

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**788**      *ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.  
SOCIEDAD UNIPERSONAL*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad "Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.U." ha acordado por unanimidad, con fecha 5 de febrero de 2015, la reducción de capital social en la suma de cuarenta y cinco millones veinticuatro mil seiscientos ochenta y tres euros con ocho céntimos de euro (45.024.683,08 €), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad en diecisiete euros con cincuenta y tres céntimos de euro (17,53 €) por acción, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único.

El capital social resultante, como consecuencia de la reducción del capital, queda fijado en ciento veintisiete millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y un euros (127.779.691 €), representado por 2.568.436 acciones nominativas, de cuarenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos de euro (49,75 €) de valor nominal cada una de ellas, número 1 a 2.568.436 ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos sociales.

La reducción de capital social deberá ejecutarse en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por la Junta general de la Sociedad.

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 10 de febrero de 2015.- Sacramento Almagro Romero, Secretaria no Consejero del Consejo de Administración.

**ID: A150005632-1**